

Propuesta metodológica para el diseño de un Plan de Formación en Colpensiones sobre la
Reforma Pensional en Colombia

Investigación

Elaborado por:

DIEGO ENRIQUE PEDRAZA SANCHEZ
LAURA CRISTINA BUSTILLO GARCIA
ANGELICA ANDREA PARRA GRIMALDO
ANDREA ORJUELA SILVA
GLEIMIR YESENIA TELLEZ ESPITIA
VALENTINA URUEÑA NUÑEZ
DEISSY CAROLINA BARRETO CARO

Universidad EAN

Escuela de Formación en Investigación

Seminario de Investigación de Posgrado

Bogotá

13/09/2024

Planteamiento del Problema

Antecedentes del problema.

La apropiación del conocimiento es un conjunto de procesos que contribuyen a la democratización de la información, donde se debe identificar saberes culturales sociales y de educación, donde se pueda proponer metodologías acordes con las brechas de conocimiento de cada individuo, donde se planteen estrategias y planes de acción dirigidas a la población. Con el fin de transmitir asertivamente el conocimiento a través de planes y proyectos de formación. Con el fin de lograr procesos de apropiación del conocimiento de los diferentes grupos de interés sobre la Ley de Pensiones 2381, que rige a partir del julio de 2025 y que impacta a diferentes grupos de interés en Colombia.

Según Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTel N° 2101. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Marzo 2021 (pp. 10).

Por esto es importante dar un aparte de los diferentes temas a tratar en los antecedentes de esta investigación y que comentamos a continuación:

La importancia en esta investigación es brindar educación, con una propuesta de divulgación y capacitación a la población Colombiana, frente a la de la ley 2381 de 2024, para así disminuir brechas de conocimiento y económicas, para que la población se apropie de los diferentes elementos y beneficios, que van ligados a los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Entre estos objetivos se encuentra la “educación de calidad” (#4) que busca generar cooperación entre instituciones y personas. Busca brindar educación a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes, tal como lo estipula la ley 2381 de

2024, mediante la cual se lograría una sociedad justa a través de un sistema que depende del estatus económico de un individuo. Por lo tanto, se debe presentar a la población una herramienta educativa accesible y sencilla para que la mayoría de los ciudadanos puedan comprender los derechos introducidos por esta ley.

De ellos, uno está relacionado con la protección e igualación de las cargas que las mujeres atraviesan en su ciclo de vida, especialmente en términos de parto y edad de jubilación y su relación con contingencias de la vida como la vejez, la discapacidad y la muerte de acuerdo con la “Igualdad de género” de la ONU (# 5). Estas son las razones por las que esta ley ofrece algunos beneficios específicos para abordar estos problemas. Además, de acuerdo con los “Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU” – “Reducción de las desigualdades” (# 10), el proceso de clasificaciones escalonadas que sustenta la ley ayuda a identificar a los más mercedores y ofrecer subsidios y beneficios a las personas que más lo necesitan (Sierra, 2024).

Así mismo, la ley 2381 de 2024 procura ampliar la equidad y reducir desigualdades para lograr beneficios de protección frente a las diferentes contingencias de este sistema (Vejez invalidez y muerte).

Con relación al objetivo de la reducción de las desigualdades, la igualdad puede y debe lograrse a fin de garantizar una vida digna para todos. Las políticas económicas y sociales deben ser universales y prestar especial atención a las necesidades de las comunidades desfavorecidas y marginadas (Martínez García & Borges Blázquez, 2024).

De acuerdo con lo anterior, para reducir esta brecha de desigualdad es necesario contar con metodologías de educación con el fin de instruir a las personas en los diferentes segmentos.

Desde los inicios del derecho del trabajo, nace una vertiente que es la Seguridad Social, donde su fin es proteger las diferentes contingencias de un trabajador a la hora de realizar una labor u oficio, en el mundo entero en las diferentes cartas constitucionales se consagran derechos sociales a los trabajadores toda vez que las normas deben ser proteccionista a los ciudadanos.

En términos generales, la Seguridad Social no es otra cosa que “la seguridad del individuo, organizada por el Estado, contra los riesgos a que está expuesto el individuo, aun cuando la sociedad se organice de la mejor forma posible”.

El derecho a la Seguridad Social está incluido entre los derechos que todo ser humano debe disfrutar, como han establecido tanto la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948, como el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 19 de diciembre de 1966. El Convenio 102 OIT, de norma mínima de Seguridad Social, adoptado en la Conferencia de 1952, tiene como objetivo que los Sistemas de Seguridad Social se pongan en práctica en todos los países, para lo cual deja claro cuál es el conjunto de riesgos sociales que generan estados de necesidad contra los cuales deben de organizarse los Sistemas nacionales (Aparicio Tovar, 2011).

De acuerdo a lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como máximo órgano internacional que, frente a la protección de los derechos laborales, integra y socializa a todos los países para generar los diferentes sistemas para la protección de la seguridad social en los riesgos entre estos el Sistema Pensional (Aparicio Tovar, 2011).

De igual manera, el Estado Colombiano cumple con el convenio de la OIT, toda vez que en la Carta Magna se describe la Seguridad Social como el servicio público de los ciudadanos

Colombianos. Según la Constitución de Colombia de 1991, la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley: “Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social (Martínez, 2013).

El tema de la desigualdad es de suma relevancia, sobre todo porque Colombia es uno de los países más desiguales y con una de las peores distribuciones del ingreso en América Latina y el mundo (CEPAL 2010).

La desigualdad en el ingreso de los pensionados se ha analizado desde dos perspectivas diferentes: la primera de ellas se enfoca en la distribución de los subsidios otorgados por el gobierno a los pensionados, los cuales se ubican principalmente en el quintil de ingresos más altos de la sociedad. En segundo lugar, se encontró una aproximación a la distribución de los ingresos de los pensionados, sin embargo, ésta no considera el efecto que tiene la restricción de pensión mínima sobre la distribución del ingreso (Vaca, 2013).

En este sentido, en el desarrollo de la Constitución Política de Colombia Art. 48. 7 de julio de 1991 (Colombia). Se indica: (...) En materia pensional se respetarán todos los derechos adquiridos. (...), y para respetar estos derechos se debe realizar una socialización a través de una metodología de formación que instruya a la ciudadanía respecto de los cambios con la ley 2381 del 2024, así las cosas, para hablar de formar se debe indicar que, enseñar, transmitir, educar, ilustrar o explicar lleva a un solo contexto, el cual es, que el conocimiento debe ser global más

aún cuando se trata de una ley que modifica varios aspectos pensionales de la población de un país como Colombia.

Reformas en el sistema pensional colombiano

Según Castrillón (2020) la reforma de pensiones en Colombia ha pasado por una serie de procesos para resolver los desafíos de sostenibilidad y cobertura de la reforma de pensiones en Colombia. La primera estructura se basó principalmente en el sistema público y de reparto y una nueva estructura después de las reformas de la década de 1990 fue una combinación de un seguro de pensiones jerárquico y ahorros de pensiones financiados por privados. Esta medida tenía como objetivo aumentar la solvencia financiera del sistema y aumentar la flexibilidad para los contribuyentes. Otras reformas en materia de pensiones se referían a las tasas de contribución de los participantes del sistema, el nivel de beneficios y las condiciones de elegibilidad que se hicieron para reflejar el racionalismo económico y los cambios en la demografía.

En el pasado, el desarrollo del sistema de pensiones colombiano ha implicado además una serie de reformas legislativas destinadas a abordar nuevos problemas emergentes. Es posible nombrar solo algunos: La Ley 100 de 1993 sentó las bases para el sistema de pensiones moderno al permitir la existencia de fondos de pensiones privados, así como del estatal. Las reformas posteriores a lo largo de los años han buscado aumentar la afiliación, especialmente para las personas en la categoría de empleo informal, así como corregir los déficits financieros. Los cambios legislativos han sido consecuencia de los desafíos que plantean las realidades económicas dinámicas, el envejecimiento de la población y las limitaciones fiscales (Ferreira, 2023).

Los efectos de los cambios anteriores en materia de pensiones han sido bastante positivos y negativos. Si bien los fondos de pensiones privados aumentaron el nivel de financiación y la gama de instrumentos de ahorro para la jubilación, también introdujeron nuevos problemas, entre ellos la discrepancia en la cobertura y la suficiencia de las prestaciones garantizadas. En los esfuerzos por reformar el sistema se han abordado en parte muchos de estos problemas, y se siguen debatiendo los resultados de los distintos métodos utilizados y los ajustes adicionales que deben realizarse para garantizar la estabilidad y la equidad del sistema.

Tabla 1

Línea de tiempo sobre reformas pensionales en Colombia

Año	Ley/Decreto	Descripción	Impacto Principal
1993	Ley 100	Creación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Pensiones, estableciendo dos regímenes: el Régimen de Prima Media (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual (RAI).	Introducción de un modelo mixto con opciones públicas y privadas; ampliación de la cobertura y flexibilidad para los afiliados.

1994	Ley 1122	<p>Modificación a la Ley 100 para ajustar el régimen de transición y las condiciones de acceso a las pensiones.</p>	<p>Ajustes en los requisitos de edad y tiempo de cotización; mejoró la sostenibilidad del sistema.</p>
2005	Ley 797	<p>Reforma para mejorar la equidad y la sostenibilidad del sistema pensional; aumento de la edad de jubilación y del tiempo de cotización.</p>	<p>Incremento de los requisitos para acceder a pensiones; fortalecimiento del Régimen de Prima Media.</p>
2010	Ley 1393	<p>Creación del Fondo de Solidaridad Pensional para mejorar la cobertura de pensiones en sectores vulnerables.</p>	<p>Establecimiento de un mecanismo para subsidiar a los trabajadores con bajos ingresos y mejorar la equidad.</p>

2012	Ley 1556	Reforma a los requisitos de pensión y beneficios, incluyendo ajustes en las pensiones mínimas y de sobrevivencia.	Ajustes en el monto y cálculo de pensiones, con impacto en la protección de los pensionados de bajos ingresos.
2014	Ley 1715	Implementación de incentivos para el ahorro voluntario en pensiones y mejora en la regulación del sistema de ahorro individual.	Fomento del ahorro voluntario y fortalecimiento del mercado de pensiones.
2015	Ley 1753	Reforma integral del sistema pensional, incluyendo la creación de un Sistema de Protección Social Universal.	Aumento en la cobertura y sostenibilidad del sistema; mejoras en la protección social de los trabajadores.

2021	Ley 2101	<p>Modificación del régimen pensional para ampliar la cobertura y mejorar la equidad, con énfasis en trabajadores informales y de bajos ingresos.</p>	<p>Mejora en la inclusión de trabajadores informales y ajustes en los beneficios de pensiones.</p>
------	----------	---	--

Necesidades de Formación sobre el tema de reformas pensionales

Con base en los actuales programas de capacitación en pensiones de Colpensiones, se ponen de manifiesto varias deficiencias que deben reforzarse en el proceso de reforma de pensiones en Colombia. Las actividades de capacitación anteriores han proporcionado una visión básica de cómo funciona el sistema de pensiones; sin embargo, los esfuerzos anteriores suelen brindar escasos detalles al considerar los problemas que surgen de las nuevas reformas. Su principal preocupación ha sido las cuestiones genéricas, convencionales y fundamentales de cumplimiento y procesos de trabajo, y se ha prestado menos atención a los matices de significado de las modificaciones a las leyes y el efecto sobre los diferentes actores del sistema (Clavijo, 2023).

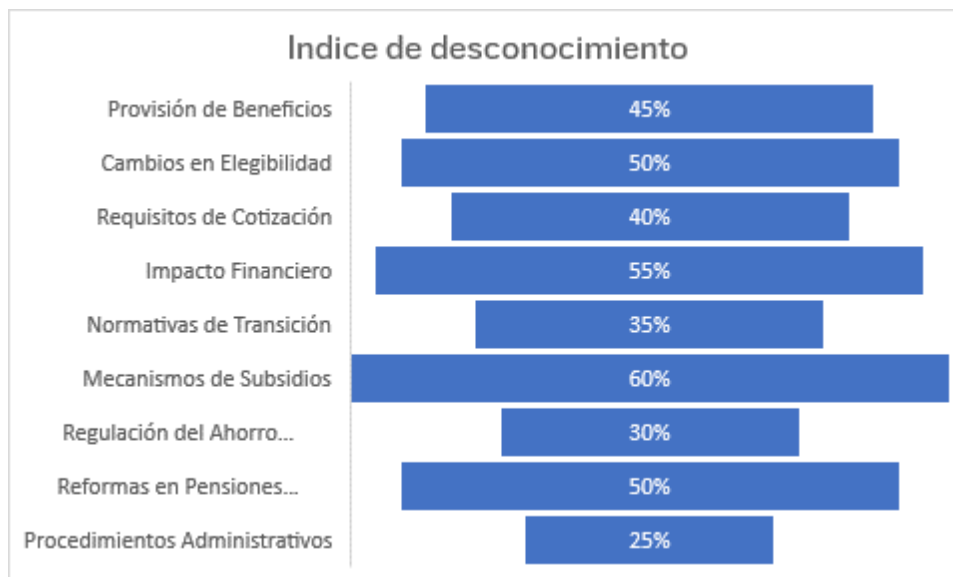
Al considerar los déficits de conocimiento específicos, es posible identificar varios temas que podrían beneficiarse de una mejora enfocada. En particular, los miembros del personal a menudo tienen un conocimiento bastante limitado de las disposiciones y los cambios que se han

realizado como resultado de las últimas reformas de pensiones. Esto abarca la necesidad de una mayor capacitación sobre los detalles finos de las nuevas reglas, la comprensión de las nuevas estructuras de beneficios y el manejo de los nuevos cambios con respecto a la elegibilidad para los beneficios. Es importante cerrar esas brechas para garantizar que los empleados estén lo suficientemente bien equipados para estar a la par con la implementación de las políticas reformadas.

Estas lagunas de conocimiento que se perciben exigen la necesidad de establecer un programa de capacitación integral y eficaz que se adapte a la naturaleza cambiante de Colpensiones. El fortalecimiento del modelo de capacitación para incorporar reformas contemporáneas, casos prácticos y herramientas de capacitación del mundo real dentro del plan de estudios equipará al personal para enfrentar los desafíos del sistema de pensiones. También garantizará que se logre una mayor eficiencia organizacional de una manera que permita a la organización apoyar a los beneficiarios en el entorno cambiante de las pensiones (Carmona Uribe et al., 2023).

Figura 1

Índice de desconocimiento sobre la reforma pensional



Descripción del problema

La presente investigación se realizó, con el fin de ampliar el conocimiento y estructurar una metodología de formación que lleve a que los ciudadanos Colombianos a que conozcan la Ley 2381 de 2024 (entra en vigencia a partir del 01 de julio de 2025), que formar y educar en relación de la misma es importante para que puedan conocer las características y beneficios, y que solo así podrán conocer y aplicar los cambios en el sistema de seguridad social, esto a través de una ruta el conocimiento de forma asertiva y constructiva que lleve al ciudadano al conocimiento y manejo del tema abordado.

Es así como a través de la formación que se realizará los ciudadanos podrán entender cada uno de los puntos que conforman los cambios que implementa la Ley en el Sistema de Seguridad Social, lo que llevará a un manejo, conocimiento y aplicación oportuna. Porque la falta de información respecto de esta norma lleva al descontento e inconformidad de la ciudadanía, por

consiguiente, es importante abarcar cuales son las modificaciones y nuevos aspectos respecto del cambio por la vejez.

De acuerdo a lo anterior, el plan de educación conformará todos los aspectos de la norma, permitiendo claridad frente a los beneficios y diferencias con la anterior norma que regulaba el sistema pensional como lo es la Ley 100 de 1993 modificada por la ley 797 de 2003 y el acto legislativo 01 del 2005, dentro de las contingencias del sistema pensional tales como: vejez, invalidez y muerte.

Ahora bien, en la Ley 2381 de 2024, está constituido un sistema de pilares, los cuales son: solidario, semi contributivo, contributivo y voluntario, donde sus objetivos son: disminuir las brechas sociales, generar equidad social estableciendo parámetros que permitan una cobertura más amplia y así un mayor número de pensionados. Así mismo, esta nueva normatividad se focaliza en la población vulnerable, como también en la mujer igualdad la equidad de género, otorgando un beneficio disminuyendo de forma gradual 25 semanas sobre las 1.300 desde el año 2025, hasta el año 2030 estableciendo para esa fecha un requisito de 1.000 semanas, adicional a ello, el artículo 36 de la norma en mención realiza una reducción de las semanas por cada hijo para un mínimo de 850 semanas.

Por otra parte, uno de los propósitos de esta Ley 2381 de 2024 es eliminar la pobreza extrema en la población mayor en Colombia garantizando un ingreso mensual, como lo establece el artículo 17 de la norma descrita anteriormente, del mismo modo conforme a lo establecido en

los principios del sistema de protección social que son: universalidad, solidaridad, dignidad, igualdad e inclusión.

Finalmente, para que los ciudadanos tengan conocimiento de las características y beneficios de la Ley 2381 de 2024, se establecerá un plan de formación con el fin de acercamiento y conocimiento de la norma de la forma adecuada para cada caso específico, así garantizado la aplicación correcta y cumpliendo con su fin; que es la protección, por medio de un servicio que cuente con un lenguaje claro de cara al ciudadano donde puedan conocer la norma con sus características, beneficios, requisitos y falencias en el sistema, ofreciendo un servicio amable, cercano y confiable para el ciudadano que lo lleve al entendimiento de la reforma y posterior aplicación. Por ello, este entendimiento se llevará a cabo a través de un plan de formación que se implementará, donde permitirá al ciudadano conocer la norma desde un lenguaje claro, práctico y cercano con el fin saber cómo finalmente se procederá con el reconocimiento pensional.

De igual manera, la ignorancia o falta de información puede ser un generador de brecha para una desigualdad mayor, como lo menciona Tiberti (2013), por lo que el presente trabajo se enmarca en la reducción de desigualdad por medio del suministro de información clara, confiable y oportuna, relacionada con la reforma pensional en Colombia, para que los ciudadanos puedan tomar a tiempo decisiones informadas y así poder elegir el mejor escenario posible para su futuro pensional, disminuyendo así las brechas de desigualdad social. Individuos bajo una especial situación de restricción informativa llamada “velo de ignorancia” elegirían sus criterios de justicia mediante el criterio de maximización del peor resultado posible en un contexto de incertidumbre. Este criterio los llevaría a elegir que en la sociedad en la que habrán de vivir

rigieran dos principios de justicia: (1) el principio de igualdad, por el que cada individuo

debería tener derecho a un conjunto de libertades individuales como sea compatible con igual conjunto de libertades para todos los demás, y (2) el principio de la diferencia, según el cual son admisibles las desigualdades sociales siempre (i) diferencien posiciones formalmente asequibles por todos los ciudadanos y (ii) que vayan en favor de la situación de los más desventajados.

¿Cuáles son las barreras más importantes para la apropiación del conocimiento sobre la reforma previsional entre las poblaciones vulnerables de Colombia y cómo pueden las estrategias educativas superar estas barreras?

Objetivos

Objetivo general.

Proponer una metodología de formación, para capacitaciones efectivas a la población colombiana, impactada por la Ley de pensional 2381 del 2024 del Sistema de Protección Social Integral en las contingencias de: (Vejez, invalidez, muerte), con el fin que la población se apropie del contenido de la norma en aspectos como: estructura, derechos adquiridos y libertad de elección, procurando la favorabilidad del ciudadano.

Objetivos específicos:

- Generar condiciones para el desarrollo de una metodología de apropiación del conocimiento a través de planes y programas con los actores que intervienen según la Ley 2381 del 2024, como: instituciones de orden nacional y territorial, y la ciudadanía en general.

- Fomentar habilidades y conocimientos en los ciudadanos para tomar decisiones informadas sobre sus pensiones y planificar su futuro financiero en términos de vejez, invalidez y muerte.
- Generar y fortalecer el intercambio de experiencias de los grupos de interés, mayormente los ciudadanos impactados por la ley 2381 de 2024; que contribuyan a la disminución de brechas de conocimiento social mediante transformación de la capacitación y divulgación continua de la ley 2381 de 2024 a corto mediano y largo plazo.
- Generar un lenguaje claro para la apropiación de la información e identificar metodologías de capacitación de grupos objetivos, de acuerdo con los conocimientos particulares según la segmentación de la población.

Conveniencia de la Investigación

La presente investigación busca garantizar que la metodología de formación sobre la **ley 2381 del 2024**, sea asertiva, constructiva, analítica, competente, didáctica y técnica. Toda vez que, con la transferencia de conocimientos de la norma, se busca formar habilidades y conocimientos en la ciudadanía; que contribuyan al desarrollo integral de cada persona.

Este modelo educativo implica seguir una ruta innovadora que se base en el proceso de (enseñanza - aprendizaje constructivista) y sus metodologías, lo que supone retomar la naturaleza misma de la educación, considerando las nuevas corrientes educativas, que apoyadas en una filosofía humanista, de respeto y aceptación del otro, que contribuya al aprendizaje y al desarrollo

integral y pleno de las personas, porque el eje del cambio social es el ser humano (Velazquez et al., 2020).

Por lo tanto, la investigación propuesta es apropiada para reducir la brecha de conocimiento existente con respecto a la reforma de pensiones colombiana propuesta por la Ley 2381 de 2024, ya que sus hallazgos ayudarán en el desarrollo de una metodología educativa. Se espera que esta reforma provoque un cambio en el sistema de seguridad social y afecte a todos los grupos demográficos de personas, más aún a los grupos vulnerables de mujeres y adultos mayores. También se hace necesario que los ciudadanos estén bien informados sobre los nuevos cambios en los beneficios, requisitos y procedimientos para eliminar el arrepentimiento y la decepción, sino más bien para facilitar una decisión ejecutiva personal para dar forma a su futuro financiero. Este proyecto tiene como objetivo resolver la brecha de conocimiento identificada con la implementación de un método claro y fácil de entender para todos los sectores de la sociedad involucrados en el sistema de pensiones.

Además, esta investigación apunta a las cuestiones primordiales de justicia social y económica al apuntar a la igualdad de oportunidades de los miembros de la comunidad para obtener información sobre el sistema de pensiones. Esta ausencia de comunicaciones realizadas solo puede amplificar las brechas existentes, más aún para las minorías y otras clases oprimidas. A la luz de esto, el estudio tiene como objetivo lograr una metodología de capacitación efectiva que sea fácil de usar y practicar, apoyando así los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas; Desigualdad (ODS 10) y Educación de Calidad (ODS 4). Los resultados y el plan educativo para la mejora de esta problemática pueden promover cambios significativos y duraderos en el sistema de pensiones y su justicia y estabilidad para las generaciones futuras.

Marco teórico

Reformas pensionales en Colombia

En el pasado, se han producido muchos cambios en el contexto del sistema de pensiones de Colombia, centrados principalmente en cuestiones de seguridad social. El primer cambio importante se produjo con la Ley 100 de 1993, que pretendía implementar un sistema mixto de pensiones con fondos públicos y privados. Se suponía que esto aumentaría la afiliación para captar una mayor proporción de la población y aumentaría las opciones disponibles para las personas en términos de ahorro para su jubilación. Sin embargo, esta reforma no erradicó el problema estructural de la injusticia social y la marginación, especialmente de los trabajadores pobres y del sector informal.

Otros cambios incluidos en las leyes futuras, por ejemplo, la Ley 797 de 2003 y la Ley 2101 de 2021, tienen como objetivo modificar la edad de jubilación, las contribuciones y los beneficios de jubilación. Estas reformas tenían como objetivo dar estabilidad financiera a los sistemas de pensiones, sin embargo, fueron criticadas por no ser sensibles a las necesidades de los grupos vulnerables. Por ejemplo, las personas que realizan trabajos informales o que residen en áreas rurales no pueden acceder a los paquetes de pensiones en virtud de las contribuciones parciales o los bajos ingresos (Martínez et al., 2022).

La última reforma, promulgada en octubre de 2024, a través de la Ley 2381, busca adoptar una estructura de múltiples pilares que contenga las características de los sistemas contributivo y no contributivo. Esto tiene como objetivo ampliar el seguro, especialmente a los grupos excluidos habituales, como las mujeres, las personas mayores y las personas con ingresos

inferiores. También trata de corregir las injusticias anteriores cometidas con los sistemas de pensiones en un intento de que distribuyan las pensiones de manera honorable y, al mismo tiempo, se intente poner fin a la pobreza entre los ancianos.

Seguridad social y desigualdad

Las pensiones y otros beneficios suelen tener como objetivo reducir los riesgos inevitables de la vida, como la vejez, la discapacidad o incluso la muerte. Pero, al mismo tiempo, también pueden contribuir a la perpetuación de la injusticia social, especialmente cuando los beneficios están condicionados al empleo o a contribuciones suficientemente regulares. En Colombia, se ha acusado al sistema de pensiones de profundizar la desigualdad, ya que las personas con ingresos altos tienen el potencial de pagar las contribuciones necesarias para tener derecho a los fondos de pensiones.

El esquema de contribuciones del sistema de pensiones durante el período hasta ahora siempre se ha inclinado hacia aquellas personas con ingresos altos y estables y, por lo tanto, ha discriminado a los empleados informales y de bajos ingresos. La mayoría de las personas en estas categorías reciben pensiones muy bajas o están completamente fuera del sistema de pensiones. Por lo tanto, culmina en un aumento de las disparidades de pobreza durante la jubilación, especialmente entre los hombres y las mujeres, debido al hecho de que las mujeres están obligadas a tener lagunas en su experiencia laboral debido al cuidado de los demás, por lo que ganan menos a lo largo de su vida (Sandoval, 2020).

Las reformas de las pensiones suelen ser una tarea importante cuando se trata de reducir la desigualdad. Los políticos deben resolver el problema de la eficacia del seguro y su solidez

financiera para el gobierno, garantizando al mismo tiempo la protección de la población, incluidas las personas de bajos ingresos. En un intento por superar este problema, la Ley 2381 de 2024 ha puesto en marcha algunos mecanismos como el pilar semicontributivo con la intención de ampliar la cobertura de las pensiones a los trabajadores de bajos ingresos y a los trabajadores informales.

Fundamentos legales para el sistema de pensiones

La estructura general del sistema de pensiones en Colombia tiene su base en la constitución colombiana y en las leyes que reconocen la seguridad como un derecho social. La Constitución colombiana en su artículo 48 establece el derecho a la seguridad social sugiriendo que esta debe ser brindada de manera eficiente, universal y solidaria. Sobre esta base legal se establece que un Estado tiene el deber de mantener sistemas de pensiones para todos sus habitantes, incluidos los adultos mayores.

Desde principios de los años 90 se han aprobado varias leyes y decretos con el objetivo de legalizar y estandarizar el sistema de pensiones y la Ley 100 de 1993 puede considerarse como la base de las pensiones actuales. Esta ley introdujo el Sistema General de Pensiones, que dividió las pensiones en dos regímenes principales: el Régimen de Prima Media (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual (RAIS). Estos regímenes permiten a los gobiernos y a las entidades previsionales de los países miembros realizar la gestión de las pensiones con participación tanto del ámbito público como del privado. La Ley 2381 de 2024 desarrolla estos marcos jurídicos ampliando las áreas de cobertura de pensiones e implementando nuevas disposiciones para la seguridad de los grupos en peligro. Las leyes reflejan la OIT, ya que incorporan algunos de sus

aspectos y los elementos de la reforma de pensiones extraídos del análisis comparativo global (Osorio-Vasco, 2021).

Impactos para las poblaciones vulnerables

Entre los objetivos importantes establecidos en Colombia para la reforma de pensiones y la Ley 2381 de 2024, el plan es reducir la inseguridad social y económica de la población vulnerable. En concreto, las mujeres, los trabajadores informales y las personas con bajos ingresos han quedado excluidos en el pasado de los beneficios de pensión. Es probable que estos grupos hayan tenido interrupciones en las contribuciones que realizan a sus pensiones, por lo que no cumplen fácilmente los requisitos del sistema contributivo.

Por lo tanto, las mujeres son especialmente vulnerables a los efectos del sistema de pensiones actual debido a las disparidades de género en el empleo en este ámbito. Se estima que las mujeres ganan menos a lo largo de sus años de trabajo, han interrumpido su vinculación al mercado laboral para brindar cuidados y, por lo tanto, reciben menos pensión que los hombres. Esto se evita con la Ley 2381, que introdujo medidas como la disminución del número de semanas de contribución necesarias para las mujeres y la consideración del cuidado no remunerado como un elemento de la pensión (De León, 2022).

Además, la nueva ley abre el tercer pilar no financiado, que garantiza una pensión mínima a quienes no pudieron ahorrar lo suficiente y, por lo tanto, incluye a la población vulnerable del país. Esto es particularmente vital en las zonas rurales y en el sector de empleo informal del mercado laboral, donde es casi imposible normalizar las contribuciones a las pensiones, pero las personas mayores necesitan tener algo en qué confiar después de jubilarse.

Teorías de la aprobación del conocimiento

La apropiación del conocimiento es un factor crucial de las reformas de pensiones, ya que implica la mejora del conocimiento de las personas sobre las leyes y regulaciones que afectan a su futuro financiero. La integración es el proceso mediante el cual se asimila el conocimiento y puede beneficiar a los nuevos hechos aprendidos en materia de derecho y seguridad social, donde la comprensión de las nuevas leyes puede mejorar en gran medida el nivel de vida de las personas.

Las teorías relacionadas con la utilización del conocimiento destacan la importancia de la educación y la comunicación para cerrar la brecha de conocimiento, en particular de conocimientos que pueden perjudicar a ciertos grupos vulnerables o marginados de la sociedad. Cuando se trata de la legislación de pensiones, es fundamental informar al público sobre los cambios en las leyes, así como sobre los derechos y responsabilidades de los ciudadanos, además de los privilegios que tienen bajo las nuevas leyes. En esencia, debido a la falta de conocimiento, las personas podrían no obtener todos los beneficios de las pensiones, por lo que se enfrentan a altos riesgos de vulnerabilidad económica (Llanos Medina, 2024).

Estos cambios se han incorporado en la Ley 2381 de 2024 que prevé campañas públicas para permitir que las personas aprecien el nuevo régimen de pensiones. El objetivo principal de estas campañas es garantizar que todas las personas, incluidas las más pobres, reciban información comprensible sobre las reformas y sus efectos sobre ellas. De este modo, se pretende

minimizar el denominado «déficit de conocimiento» y hacer que las personas tomen decisiones informadas sobre las pensiones.

Educación y disertación en reformas pensionales en Colombia

Varios factores son necesarios cuando se trata de implementar reformas de pensiones, donde la educación y la difusión son fundamentales. Otra razón para impulsar la implementación de cambios en el sistema de pensiones es educar adecuadamente al público y eliminar las desigualdades económicas. Las intervenciones educativas deben desarrollarse para la población culturalmente diversa, comenzando por aquellos que tienen un nivel mínimo de alfabetización y acceso a la información, incluidos los clientes rurales y de bajos ingresos.

En la Ley 2381 de 2024 se prescribe que deben existir programas adecuados para la capacitación de quienes califican para recibir pensiones y las instituciones que se ocupan de las pensiones. Los objetivos de estos programas son asegurar que el público esté bien informado y comprenda la lógica de la reforma, quiénes son elegibles para beneficiarse de ella y cómo hacerlo. El objetivo es, por lo tanto, garantizar que todos los ciudadanos, pero en particular aquellos en las categorías vulnerables identificadas, sean capaces de tomar la decisión correcta sobre el nuevo sistema en un intento de promover la mejora de su situación financiera privilegiada en el futuro.

Aparte de los programas educativos, se enfatizan algunas otras actividades, como la difusión de información con la ayuda de herramientas y medios de comunicación de TI. Pues bien, mediante el uso de múltiples medios, el gobierno intenta llegar a la mayor cantidad de personas posible para excluir la posibilidad de que al menos una persona no entienda la reforma

de las pensiones. El enfoque de la educación y la difusión tiene que ser inclusivo para reducir la desigualdad y aumentar la conciencia sobre los resultados positivos de la reforma entre la gente.

Marco institucional

Rol de Colpensiones

Por lo tanto, siendo una de las principales instituciones que se ocupan de los sistemas de pensiones en Colombia, Colpensiones tiene un papel crucial en la implementación y el seguimiento de las reformas previsionales. Su función principal es garantizar que cada pensión sea objeto de un trámite legal de conformidad con la legislación vigente y la iniciativa de ley No. 2381 de 2024. La organización encargada de transmitir información a los ciudadanos colombianos sobre sus derechos y privilegios en lo que respecta al sistema de pensiones es Colpensiones, quien tiene que garantizar que la población colombiana conozca los cambios y los efectos que estos tendrán sobre su pensión. Esto incluirá una política clara sobre cómo se podrá ingresar al sistema, contribuir y obtener algo a cambio, entre otras cosas.

Además, al interactuar con el gobierno y la gente, Colpensiones garantiza que el bienestar de la gente, particularmente en los asuntos relacionados con las pensiones, se ejecute con la eficiencia necesaria, así como con la apertura al público. Estos incluyen el pilar contributivo y no contributivo del sistema de pensiones, por lo que atiende a todas las diferentes categorías de personas, como los trabajadores formales, los trabajadores informales y las personas vulnerables. Se esfuerza por eliminar los prejuicios en las disposiciones de los beneficios de pensión, incluidas las minorías, las mujeres y las personas mayores de la sociedad. A través de la gestión

adecuada de las contribuciones y la distribución de las pensiones, Colpensiones tiene un papel importante en la solvencia del sistema de pensiones (Prado, 2024).

Sin embargo, aparte de estas responsabilidades, Colpensiones también participa en el proceso de integración de las políticas nacionales de pensiones apoyadas por otros gobiernos y empresas privadas de Colombia. De esta manera, se aplica una regulación de pensiones equitativa en toda la población y se establece una diferente según las necesidades de la fuerza laboral colombiana. Como institución que se vincula con las organizaciones educativas y legales, Colpensiones juega un papel clave en el desarrollo progresivo y la mejora del sistema de pensiones, promoviendo su mayor cumplimiento con las tendencias económicas y demográficas actuales dentro del país.

Entidades colaboradoras

Las experiencias de Colpensiones en las reformas previsionales bajo la Ley 2381 de 2024 implican la necesidad de trabajar con otras organizaciones públicas y privadas. Entidades jurídicas como el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda son relevantes en la autorización y provisión del marco legal para las políticas de pensiones y su financiamiento. Estos actúan en conjunto con Colpensiones para asegurar que el cambio sea explicado al público y que el nuevo sistema de pensiones sea eficiente y funcional para ayudar a todos los ciudadanos colombianos a través de sus planes de pensiones.

Las organizaciones financieras privadas, como los bancos y las administradoras de fondos de pensiones, también trabajan en conjunto con Colpensiones para gestionar las deducciones previsionales de las personas del sector privado. Estas son las personalidades jurídicas que están a

cargo de los fondos de pensiones individuales, las contribuciones que se pagan, la administración de dichos fondos en cumplimiento de las regulaciones establecidas por Colpensiones y el gobierno. Son fundamentales para equilibrar el sistema de pensiones porque son los principales interesados en las inversiones que determinan los fondos de pensiones (Lemos, 2024).

Además, las escuelas y otras organizaciones no gubernamentales colaboran con la institución en particular para desarrollar capacitaciones interesantes y concienciar sobre el sistema de pensiones. Estas entidades contribuyen a cerrar la brecha informativa, ya que informan a los ciudadanos sobre sus derechos pensionales y otros privilegios de los que deben disfrutar, especialmente en las zonas rurales, grupos vulnerables y desfavorecidos. De esta manera,

Colpensiones garantiza que la reforma cubra todas las áreas de la sociedad, haciendo que las reformas del sistema de pensiones sean inclusivas. Cabe señalar que esta red de entidades colaboradoras contribuye a mejorar la sostenibilidad y la equidad de las pensiones en el territorio colombiano.

Metodología

Primer nivel

Enfoque de investigación

La metodología de investigación utilizada en este estudio en particular se clasifica como cualitativa, ya que busca establecer los procesos de la reforma de pensiones y sus efectos en la

población colombiana. La investigación cualitativa implica una comprensión profunda de la realidad vivida por las personas en el contexto de los cambios en el sistema de pensiones. Este enfoque es especialmente apropiado, especialmente cuando consideramos los aspectos sociales, económicos y legales de la reforma desde diferentes paradigmas.

Además, para el propósito del análisis de datos, el estudio utiliza un enfoque descriptivo e interpretativo. Este marco se centra en analizar cómo la reforma de pensiones afecta a los diversos sectores de la sociedad, por ejemplo, las mujeres y los ancianos. Por lo tanto, al analizar las experiencias de los participantes, el estudio intenta sacar conclusiones sobre la eficiencia y la inclusividad de las reformas. El análisis interpretativo también permite establecer déficit en el flujo de información y conocimiento, así como en la comprensión de la ley.

El enfoque de investigación también incluye el análisis longitudinal de la historia de las reformas de pensiones y los datos actuales. Esto es importante para analizar la evolución del sistema de pensiones colombiano y la forma en que se produjeron nuevos cambios con los cambios anteriores. Las perspectivas principales brindan una visión de la información y una comprensión de las principales fuentes de los sistemas que la reforma pretende resolver.

Tipo de estudio

Este artículo está diseñado como un estudio de caso que examina la reforma de pensiones que se destaca en la Ley 2381 de 2024 en Colombia. El tipo de investigación que es más adecuado para este contexto es un estudio de caso porque permitirá al investigador explorar un

aspecto particular de la realidad legal y social en su entorno natural. El enfoque del estudio de caso permite proporcionar un análisis amplio del proceso legislativo y su impacto en varias categorías de población.

Este estudio también emplea un diseño de investigación transversal mediante el cual se recopilan datos en un momento determinado para evaluar los efectos de la reforma poco después de su implementación. Siguiendo el paradigma de investigación cuantitativa, el estudio recopila datos de personas, organizaciones formales, instituciones y agencias gubernamentales y, por lo tanto, refleja la respuesta inmediata hacia la reforma. Esto es importante para comprender cómo se percibió inicialmente la CBL y la efectividad percibida de la ley.

Además, la investigación utiliza técnicas de recopilación de datos de investigación primaria y secundaria. Los datos primarios se obtienen de cuestionarios y entrevistas de las partes interesadas afectadas por la reforma, mientras que los datos secundarios se obtienen de bases de datos legales, publicaciones gubernamentales y otras revisiones de literatura. Esto permite que la investigación particular obtenga una descripción completa del tema a través del método mixto.

Población y Muestra

La unidad de muestreo general para este estudio serán todos los ciudadanos colombianos, independientemente del tipo de manera en que la reforma de pensiones los esté afectando, con especial atención a las personas de bajos ingresos, las mujeres y los ancianos. Además, la población incluye a personas en organizaciones como Colpensiones, que tiene la tarea de

implementar las reformas. Estos actores presentan opiniones bastante diversas que son útiles al examinar el problema en el contexto de la agenda de reformas.

La técnica de muestreo utilizada en este estudio es intencional y no probabilística y comprenderá a los participantes que se incluyen intencionalmente en el estudio. El uso de las siguientes justificaciones implica que el investigador podrá localizar a los participantes en el estudio que tengan información de primera mano sobre la reforma de pensiones y, por lo tanto, estén en condiciones de proporcionar información relevante que cumpla con los objetivos del estudio. Por ejemplo, la población en edad de trabajar, en particular la población joven y la población en edad de jubilación o cercana a la edad de jubilación, son las que tienen más probabilidades de tener una idea directa de las disposiciones de la reforma.

El número de participantes para el estudio depende del grado de saturación; Por lo tanto, el estudio continuará con entrevistas y encuestas hasta que no haya nueva información ni temas nuevos que agregar al estudio. El método aplicado aquí sirve para asegurar que el tamaño de la muestra sea lo suficientemente grande como para abarcar suficientes conocimientos sobre el impacto de la reforma, pero que no sea lo suficientemente grande como para inundar de datos.

Instrumentos para la recopilación

El tipo de recopilación de datos utilizado en esta investigación es la entrevista semiestructurada. Cada uno de los participantes puede ser interrogado sobre cualquier aspecto que considere importante y, al mismo tiempo, todas las áreas de interés están cubiertas por la lista

de preguntas. Las entrevistas semiestructuradas se llevan a cabo con las partes interesadas

en la reforma de pensiones, que son los ciudadanos que se han visto afectados por la reforma de pensiones, los funcionarios gubernamentales y las personas de las instituciones de gestión de pensiones. Las entrevistas dejan espacio para que el participante se exprese de manera completa y exhaustiva, brindando así información cualitativa.

Las encuestas también se utilizan como una fuente de respaldo para recopilar datos de una gran población para obtener datos más generales de muchos ciudadanos. Esta encuesta utiliza tipos de preguntas competitivas y no competitivas para poder recopilar respuestas tanto cuantitativas como cualitativas. Mientras que la integración cuantitativa se relaciona con el conocimiento de los participantes sobre la reforma, la parte cualitativa consiste en preguntas que buscan determinar la percepción de equidad y facilidad para acceder a la reforma. Esto hace que los hallazgos de la investigación sean sólidos debido a la combinación utilizada de tipos de datos que aumenta la confiabilidad de los resultados.

Además de las entrevistas, las encuestas y el análisis de documentos, en este estudio también se emplea el análisis de documentos para analizar documentos legales, informes gubernamentales y cobertura mediática de la reforma. Esto facilita al investigador la triangulación de datos, ya que se pueden comparar los hallazgos de las distintas fuentes, lo que proporciona una visión integral del entorno en el que se lleva a cabo la reforma, desde el punto de vista social, legal y económico.

Segundo nivel

Selección de métodos o instrumentos para recolección de información

La elección de la técnica que se utilizará para recopilar datos es muy importante para obtener información precisa en todo el proceso de investigación. Para ello, se pueden adoptar diferentes instrumentos de investigación cualitativos y cuantitativos según la naturaleza de los objetivos de la investigación. Las entrevistas y los grupos de discusión son herramientas de investigación cuantitativa, ya que proporcionan al investigador una descripción detallada de la experiencia y la percepción de los participantes. Sin embargo, los instrumentos cuantitativos como los cuestionarios son útiles para cubrir una población más amplia a fin de hacer una comparación directa, presentando así datos demográficos agregados para el análisis comparativo.

Las herramientas cuantitativas y cualitativas de S154 pueden ser apropiadas para la investigación, así como también puede ser relevante la aplicación del diseño de método mixto. Por ejemplo, se pueden administrar cuestionarios a una muestra de población, seguidos de entrevistas o grupos de discusión con una muestra representativa de la población de interés a fin de obtener datos más elaborados sobre cuestiones importantes específicas. Los enfoques descritos ayudan a la triangulación de datos, lo que significa que los resultados no solo son válidos cuantitativamente sino también cualitativamente relevantes. Esto es importante ya que captura las preocupaciones generales y específicas del sujeto con respecto al tema particular en consideración. También se acordó que los instrumentos también deberían elegirse en función de la naturaleza de las muestras de población que se investigan. Por ejemplo, en el estudio que involucra a las comunidades vulnerables o a participantes analfabetos, podría tener más sentido utilizar entrevistas o debates estructurados que encuestas. Una vez más, es necesario garantizar que los instrumentos utilizados para recopilar datos sean culturalmente apropiados y que su redacción y formato sean sencillos para evitar influencias parroquiales.

Técnicas de análisis de datos

Al realizar una revisión de la literatura, las cuestiones sobre el análisis de datos son algo distintas de las que abarcan la investigación empírica, ya que el objetivo principal del primero es recopilar, cotejar y resumir el conocimiento existente. Desde esta perspectiva, el análisis cualitativo significa identificar temas, patrones y lagunas en una cantidad determinada de literatura. También se pueden utilizar aplicaciones de software para clasificar la literatura y codificar los artículos reales señalando conceptos repetidos y varias teorías de diferentes.

Cuando corresponda, el análisis cuantitativo en una revisión de la literatura es diferente del análisis cualitativo debido a su énfasis en la revisión meta analítica o los resúmenes estadísticos de los resultados, como se ve en; Por ejemplo, al sintetizar diferentes artículos de investigación cuantitativa basados en el mismo tema, se puede realizar una meta síntesis para determinar las tendencias dentro de los datos. Las herramientas estadísticas pueden incluir el

software SPSS o los gráficos de Excel también pueden ayudar a incorporar los resultados numéricos nuevamente al contexto de la pregunta de investigación.

Al realizar una revisión de la literatura y utilizar datos cualitativos y cuantitativos, el objetivo es producir una síntesis que sea sensata para capturar tanto las dimensiones teóricas como de investigación del tema en cuestión. La síntesis cualitativa se ocupa de los aspectos teóricos, mientras que el metaanálisis cuantitativo aporta pruebas empíricas que apoyan dichas teorías. En conjunto, es posible fortalecer la posición académica y enriquecer la comprensión del tema y las recomendaciones para futuras investigaciones.

Resultados de la investigación cuantitativa

Figura 2

Índice de percepción con semanas cotizadas



El gráfico circular anterior representa el nivel de comodidad de los aspirantes a clientes con respecto a cada una de las opciones que se les ofrecen en la pregunta de la encuesta y el género y la semana de contribución donada a la seguridad social en todos los grupos. Los números que se muestran en el gráfico son porcentajes y dicho porcentaje se ha dividido en siete secciones; cada sector del gráfico contiene un color diferente y en la información proporcionada como leyenda, se han explicado todos los colores. La mayor proporción de mujeres sigue estando en las mujeres que han contribuido < 750 semanas con un 35,0%, mientras que las mujeres que han contribuido \geq 750 semanas constituyen una proporción de mujeres del 33,13%.

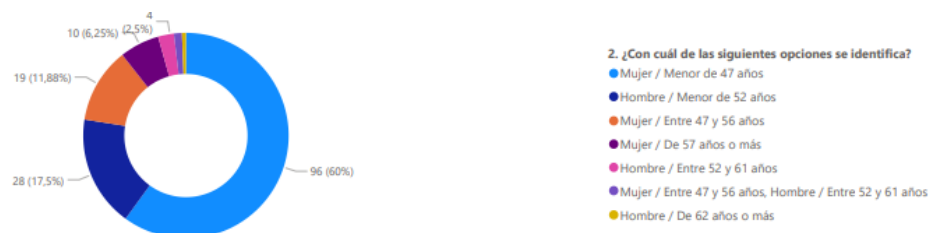
Tiene un objetivo; el color y el contraste del gráfico elegido para representar a cada grupo como una fracción del todo; para crear la sensación de que "cada uno es una parte del todo". Sin embargo, otros grupos como Mujeres/No sé mis semanas y Hombres/No sé mis semanas con un 2,5% y un 4% respectivamente probablemente puedan ser difíciles de graficar, ya que parecen estar incluso más retraídos que los grupos anteriores. Los gráficos circulares se han utilizado

comúnmente y, por lo tanto, de manera apropiada para comparar la proporción en un conjunto determinado, por lo que fueron adecuados para representar el resultado del presente estudio, pero son poco informativos cuando se ilustran categorías con valores muy pequeños.

Por último, se presentan más datos en forma de notas en la parte inferior del gráfico y los datos pueden ser gigantescos y las etiquetas, que los hacen lo más inclusivos posible, no serían visibles si uno se desplaza por la pantalla. Es bueno para visualizar cómo se diferencian categóricamente las semanas de contribuciones en relación con el género; por lo que este tipo de gráfico representa mejor el variado desempeño cuantitativo en términos de categorización, por ejemplo, los ganadores que tienen más mujeres, el tramo bajo y alto de semanas de contribución.

Figura 3

Índice de edad de los encuestados



La distribución de respuestas dadas hacia cuál de las opciones ofrecidas estaba más conectada con el encuestado cuando los mercados están segmentados por género y edad se muestra en el siguiente gráfico de anillos. Se distinguen siete grupos para los datos y todos ellos están marcados con su propio color; el porcentaje se muestra cerca de cada grupo. Los dos segmentos principales son "Mujeres menores de 47 años" que ocupa el 60% del gráfico, y

"Hombres menores de 52 años" que ocupa el 17,5% del gráfico. Esto es un poco sesgado hacia los jóvenes y las mujeres para este conjunto de datos que se muestra a continuación.

Los gráficos de anillos son la variante preferida para ilustrar estas dimensiones relativas porque pueden estar vacíos en el medio y las porciones al mismo tiempo. Sin embargo, como siempre, es difícil apuntar a las porciones en el gráfico circular, aunque cada porción es diferente; por ejemplo, "Hombres de 62 años o más" - 2,5%. Esto hace que sea bastante fácil distinguir una categoría de otra, aunque como los textos en la leyenda son bastante largos, puede ser difícil leer las etiquetas.

En este gráfico se concentran principalmente la edad y el género para mostrar cómo podrían haber cambiado algunos de los grupos de edad, ya sea en el caso de los hombres o de las mujeres. Por ello, las mujeres del dibujo se representan en grupos asociados a los jóvenes y a los grupos de mediana edad, mientras que los hombres ocupan un lugar menos destacado en el grupo de las personas mayores. Esta visualización solo es posible en términos de distribución por género y edad para extraer la proporción de la población en diferentes edades.

Figura 4

Índice de fondos de pensiones



Adjunto encontrará un gráfico circular que ilustra el tipo de respuesta recibida en cuanto a dónde puede ser más relevante al plantear la pregunta ¿dónde estaba vinculado el encuestado en cuanto a pensiones? Entonces, cuando hablamos desde la perspectiva de los datos, tendremos cuatro tipos de datos y todos estos tipos de datos tendrán diferentes colores. Si se les pregunta a dónde pertenecen, esta mayoría de TG, el 60,63%, dijo Colpensiones, mientras que el 35% dijo fondos de pensiones privados y el 3,13% dijo ninguno, el 1,25% dijo que no sabe.

Pero es en este sentido que esto parece más inclinado a inclinar positivamente a los voluntarios a Colpensiones que a los fondos de pensiones privados; puede implicar una opción de tendencia entre los encuestados hacia los sistemas de pensiones. El autor también pudo usar un color dinámico para distinguir entre las diferentes categorías y las porciones para lo que no pertenece, si algunas aún no están claras, son demasiado pequeñas y podrían no ser fácilmente identificables a primera vista.

El ajuste del cuadro anterior se realiza de la siguiente manera en términos de afiliación a pensiones. En la actualidad, se aplica el plan de pensiones públicas de Colpensiones y la gran mayoría de la población del país son miembros de este plan, más de dos tercios de la población en edad de jubilación. Podría ser como resultado de cualquiera de las culturas mencionadas o cualquier otro aspecto que afecte la elección de pensión para ese tipo de población. También afirma que, en lo que respecta al sistema de pensiones, en realidad solo una parte de la población no está relacionada o es casi ignorante del sistema de pensiones, lo que puede ser una población preocupada, una población en proceso de reforma de políticas o una población en proceso de reforma de políticas.

Figura 5

Índice de conocimiento de reforma laboral



Otras secciones del cuestionario incluyen la siguiente pregunta como se muestra a continuación Otras secciones del cuestionario incluyen la siguiente pregunta. Por eso, por la ley No. 2381 de 2024 y con un toque de ley de pensiones una vez. Por lo tanto, a continuación, se describe el gráfico de anillos que se compone de las respuestas que los participantes proporcionaron a la pregunta que se les ha planteado. Respuesta SÍ Aparte de la respuesta NO, que también sabemos que es el estándar de la respuesta NO, la siguiente respuesta forma el estándar de la respuesta SÍ. En cuanto al grado de conocimiento de la ley por parte de los encuestados, el 62,5% de los encuestados respondió afirmativamente, mientras que el 37,5% de los encuestados dio la respuesta negativa.

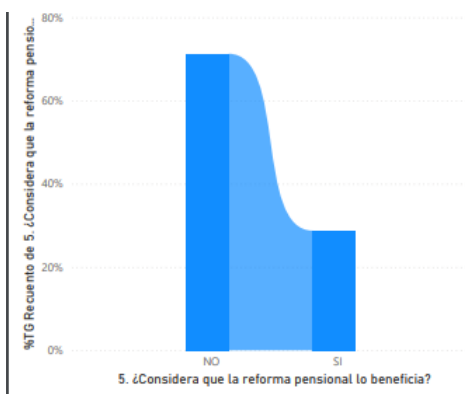
Creo que este tipo de gráfico de anillos es muy apropiado para destacar que existe una brecha en el conocimiento entre las personas relacionadas con la reforma de pensiones y las personas que no lo están. Esto ha hecho que sea fácil para Mingo contrastar la dispersión de la respuesta aplicando el color de contraste para cada categoría. Y esto demuestra que, aunque los

porcentajes han aumentado, el valor significa que una buena proporción de la población está informada de la reforma, aunque hay poca información en la sociedad.

Por ejemplo, el grado en que los niveles de clientes expresan interés en el cambio de legislación a través del interés puede ser otro criterio utilizado para medir la concienciación en el alfabeto antes mencionado. Sin embargo, puede ser un problema de comunicación o incluso de divulgación cuando se declara públicamente sobre la política cuando hay un cambio, pero más de un tercio de los encuestados no pudieron reconocer la reforma de las pensiones. Por lo tanto, esto significa que se debe emprender la creación de conciencia sobre las diversas cuestiones de la reforma y sus implicaciones.

Figura 6

Índice de aprobación de la ley



El gráfico de barras que he señalado anteriormente muestra la respuesta de los encuestados a la pregunta formulada en porcentaje: “Lo que se ha preguntado con frecuencia es si la reforma de las pensiones ha sido beneficiosa de alguna manera”. Así, en el gráfico hemos podido clasificar los datos en dos grandes categorías. Del grupo experimental que se obtuvo con

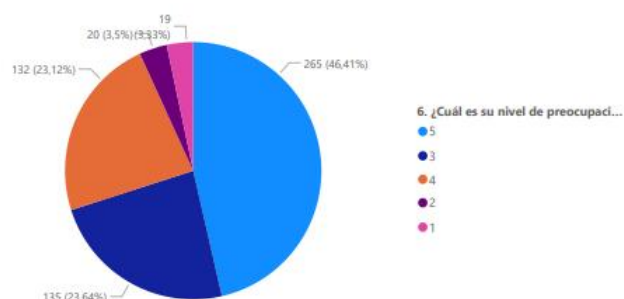
el porcentaje, esas barras son las siguientes Azul Las barras que se ven en el gráfico son los encuestados y, una vez más, el “NO” es mayor que el “SÍ” para la afirmación.

Si observamos el gráfico del total de cazadores generales, sólo los nuevos pensionistas son sólo el 61%, los receptores de pensiones son el 63% de los encuestados, por lo que no creen que la reforma de las pensiones les beneficiará y una proporción menor del grupo cree que les beneficiará, siendo el porcentaje del 21% del total de encuestados. El aumento de la adición de \$ 42 en 2004 a \$ 72 en 2006 se puede explicar por el hecho de que la mayoría de las personas entrevistadas son pesimistas o negativas sobre la reforma.

Sin embargo, el tipo de visualización que se realiza proporciona suficiente granularidad para al menos obtener una idea probable del tono general de la población pública sobre la cuestión de la reforma de las pensiones. Esto sugiere que lo que puede interpretarse como altamente negativo puede deberse únicamente al hecho de que los encuestados eran conscientes, o tenían una percepción errónea, de las consecuencias de la reforma actual; o tienen una actitud indiferente hacia el cambio porque no es beneficioso para algunos actores obtener algo de él. En consecuencia, se puede reconocer que es bastante difícil señalar el aspecto particular de la saciedad de los líderes sobre los pros y los contras de la reforma para algunos interesados que pueden estar en la reforma o en otras publicaciones y conversaciones de redes sociales.

Figura 7

Índice de preocupación de la reforma



Aún más, es muy útil para el tipo de caso ofrecido dado que dicho gráfico circular puede representar el resultado de la distribución de las respuestas dadas, recibidas en relación con la pregunta ofrecida. ¿Es usted consciente de lo que está haciendo cuando se encuentra en ese estado de ansiedad? ¿Qué números del 1 al 5 le preocupan? Por lo tanto, había un tipo de preocupación al que se refería cada uno de los colores; el color 5 representa un nivel alto de preocupación, como se muestra con el color 1, que representa un nivel bajo de preocupación. Por lo tanto, se puede afirmar que cierta cantidad de la respuesta se construyó con referencia a la opción indicada no "5", que, a su vez, se demostró que responde al nivel más alto de preocupación. Después de eso, el 23,64% marcó "3" y el 23,12% marcó "4" para una preocupación moderada solamente, como se muestra a continuación; Una vez más, hay sustancialmente menos participantes para la respuesta "No preocupado"; 35 eligieron "2" y 33 eligieron "1".

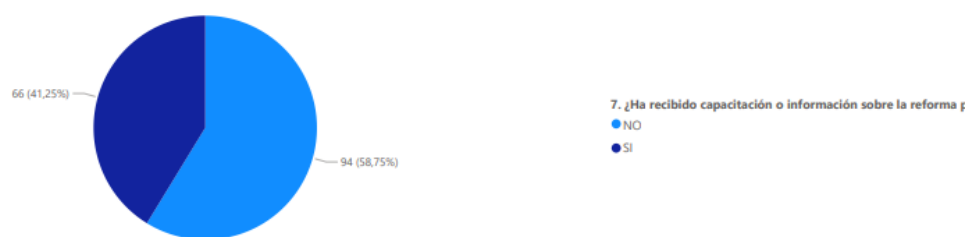
Un desglose del tamaño de la muestra en términos de distribución porcentual fue el

siguiente. Por lo tanto, se encontró que el 46 por ciento de la población total estaba muy preocupada y que el resto de la población total tenía un nivel de preocupación moderado, alto o bajo. Lo que hace que cada nivel sea fácil de diferenciar es que se pueden usar colores diferentes para cada nivel en el gráfico circular. Aunque las dos porciones de los niveles 2 y 1, que son porciones pequeñas, pueden ser un poco difíciles de diferenciar debido a su tamaño.

Por lo tanto, del gráfico anterior se deduce que la mayoría de la población tiene un alto nivel de preocupación, en realidad puede ser motivo de preocupación/inquietud que el tema de interés genere entre la población. Cualquier representación de este tipo puede ser útil para conocer todos los sentimientos del encuestado, de modo que, en otros casos, para averiguar qué ha llevado a que aparezca una preocupación determinada en primera instancia, se pueda tratar dicha preocupación.

Figura 8

Índice de capacitación sobre la reforma



El gráfico circular final en el extremo derecho es la respuesta del encuestado a la pregunta: "¿Han sido capacitados o informados sobre la reforma de las pensiones?". Para escribir y publicar cada pregunta se requieren dos particiones, cada una con la palabra "SÍ" al lado y la palabra "NO". Si se preguntó a los encuestados si alguna vez dieron información sobre la reforma

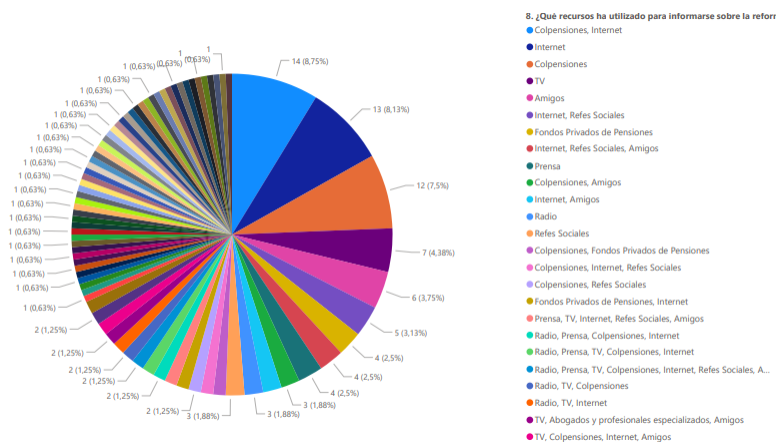
a la que se adherieron o si recibieron capacitación sobre dicha reforma, el 58,75 % estuvo totalmente de acuerdo y el 41,25 % estuvo en desacuerdo.

También es muy fácil indicar los tipos de respuestas que se han recibido y representar esto para argumentar que, si bien existe un porcentaje muy grande de la población que ha sido informada o capacitada sobre la reforma de las pensiones, existe un porcentaje muy pequeño de la población que no ha sido informada, a diferencia de otros datos donde se puede ver de manera diferente y, por lo tanto, distinguir los datos de alta o baja rotación, estos datos solo se ven diferentes en el

Aunque en el análisis transversal revelamos que un porcentaje tan alto de los encuestados no respondió esa pregunta, lo que puede sugerir que las instituciones implementadoras no han realizado una campaña educativa sobre la reforma en cuestión. Pero al mismo tiempo también parece haber evidencia titánica de que la reforma tiene que ser efectivamente “sensibilizada” y, además, tiene que salir y decirle al resto de la sociedad de qué se trata.

Figura 9

Índice de recursos utilizados para información



El análisis de los recursos utilizados para informarse sobre la reforma pensional en Colombia revela un perfil de ciudadano interesado y proactivo. La mayoría de los encuestados ha consultado fuentes oficiales (Colpensiones), lo que demuestra un alto nivel de confianza en la información gubernamental. Sin embargo, también se ha evidenciado un uso complementario de medios de comunicación tradicionales y digitales, así como de las opiniones de expertos en el tema. Este comportamiento sugiere una búsqueda activa de información diversa y confiable, con el objetivo de comprender a fondo los alcances y las implicaciones de esta importante reforma.

Figura 10

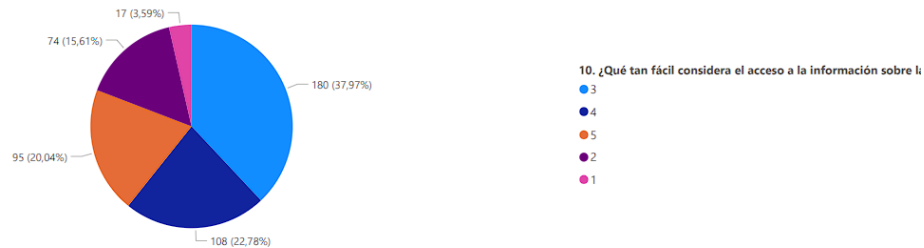
Índice de medios para la reforma



El análisis de las preferencias de los encuestados revela una clara tendencia hacia la capacitación digital. Sin embargo, también se evidencia una demanda por formatos más interactivos, como una capacitación (talleres interactivos, conferencias), que permitan la participación activa y la resolución de dudas. Por lo tanto, nuestra metodología a proponer será una estrategia de capacitación multiformato que combine recursos digitales con eventos en vivo, adaptándose a las necesidades y preferencias de los diferentes grupos de interés.

Figura 11

Índice de acceso a información de la reforma



Si bien se han realizado esfuerzos para difundir información sobre la reforma pensional, aún existen desafíos en términos de accesibilidad y comprensión. Es necesario continuar trabajando para garantizar que toda la población tenga acceso a información clara, confiable y oportuna sobre este tema de vital importancia.

Figura 12

Índice de requisitos de traslado al régimen



Figura 13

Índice de conocimiento

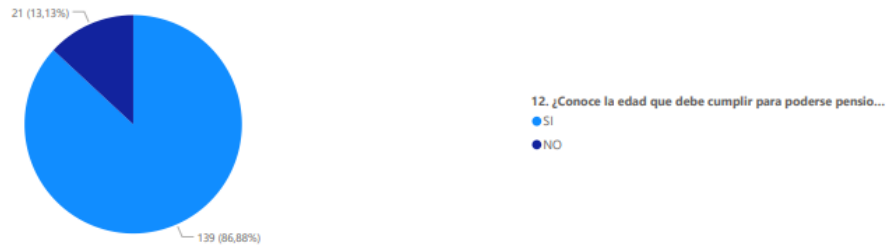


Figura 14

Índice de capacitación sobre la forma pensional



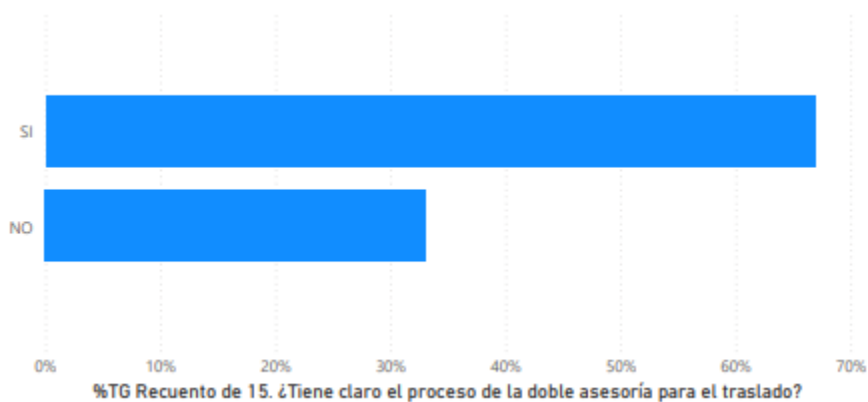
Figura 15

Índice de conocimiento



Figura 16

Índice de capacitación sobre la reforma



Esta investigación utilizó un enfoque de investigación cualitativa exploratoria y se intentó recopilar más datos de cincuenta de las personas seleccionadas. Por lo tanto, en su implementación aquí se declararon también las intenciones de obtener información no solo sobre las variables medidas enumeradas anteriormente, sino también sobre la actitud, la percepción, las experiencias, el conocimiento e incluso la disposición de los participantes sobre la reforma de las pensiones. Sin embargo, se puede manejar el problema de tener más de un factor detrás de un patrón observado de respuesta; esto se hará empleando el método de investigación cualitativa junto con este estudio. Esto les dará a los encuestados suficiente "maquinista" para describir cómo se sintieron y por lo que pasaron.

En un esfuerzo por lograr este intento de muestrear percepciones y experiencias transversales de los gerentes como se hizo en la sección anterior, se utilizaron encuestados intencionales heterogéneos de la escuela seleccionada para establecer un conocimiento real y percibido adicional sobre la reforma de las pensiones. Las preguntas que se hicieron en la encuesta cuyas respuestas se utilizaron fueron; una idea que uno tenía sobre la reforma en la

medida en que el encuestado la entendía, una preocupación que el encuestado tenía con la reforma; si había algo que se agregó o requirió más; Si el encuestado vio que había obtenido algo de la reforma, o cualquier otra cosa que el encuestado considerara relevante. Era cualitativo y esto se debía no sólo a que se guardaba la "respuesta obtenida", sino también a que, en realidad, la razón detrás de la respuesta estaba anclada en la "profundidad" que la encuesta ofrecía a los resultados de los datos recopilados.

De hecho, como cualquier otro enfoque cualitativo en términos del proceso de investigación, es sumamente útil para construir tipos de preguntas fundamentales como las que el público podría tener sobre la reforma, por ejemplo, o de hecho lo que el público podría considerar como reforma en el nivel más amplio de la misma. A partir de la información recopilada en la encuesta, fue más fácil seleccionar cuestiones que podrían generar un reconocimiento entre los responsables de las políticas o los comunicadores de lo que saben bien o mal o dónde se les da un uso adecuado. De esta manera, se observa que la evaluación con ayuda de la evaluación de datos cualitativos complementó la evaluación y permitió resumir y completar los resultados cualitativos y cuantitativos que se obtuvieron sobre la base del análisis adicional de los datos cuantitativos adicionales. De esta manera, el enfoque mencionado contribuirá a la recepción de una imagen más completa sobre la naturaleza y las posibles tendencias del cambio de las actitudes de la población objetivo hacia la reforma de las pensiones.

Figura 17

Índice de respuesta pregunta 1

¿Cuáles son sus principales preocupaciones respecto a la reforma pensional en Colombia?



Tabla 2

Matriz de preguntas

REGUNTA No. 1	PALABRAS CLAVE	DESCRIPCIÓN
¿Cuáles son sus principales preocupaciones respecto a la reforma pensional en Colombia?	INCERTIDUMBRE	Desconocimiento o falta de información en el cómo se liquidarán las pensiones, cómo se hará el sistema de transición y si los beneficia o no.
	INCUMPLIMIENTO	Respecto al no poder cumplir el mínimo de semanas cotizadas establecidas para hombre y mujeres.

	INSOSTENIBILIDAD	Respecto a si los recursos económicos cubren o no el total de pensionados a futuro.
	PREOCUPACIÓN	Respecto a que los ciudadanos no logren comprender en qué consiste la reforma pensional.
	INEQUIDAD	Respecto a que no todos sean beneficiados justamente con la reforma pensional, a la hora de pensionarse.
	NINGUNA	No tienen preocupaciones al respecto.
	PÉRDIDA DE INFORMACIÓN	Que la información de los afiliados se borre del sistema.

Respecto, de cuáles son las principales preocupaciones de la reforma pensional; la percepción se en camino en la sostenibilidad, donde cuestionan si el cambio, si la reforma será sostenible en el tiempo, si los recursos económicos lograran cubrir toda la población donde se habla de cuatro (04) pilares del sistema de seguridad social, por tanto, se enmarco en ello, sin embargo, hubo otros aspectos, pero los de mayor relevancia fue la sostenibilidad y la incertidumbre.

Figura 18

Índice de respuestas pregunta 2

¿Cómo considera que la reforma pensional puede incidir en su situación financiera a futuro?



Tabla 3

Matriz de pregunta 2

PREGUNTA No. 2	PALABRAS CLAVE	DESCRIPCIÓN
¿Cómo considera que la reforma pensional puede incidir en su situación financiera a futuro?	BAJA TASA DE REEMPLAZO	LO EQUIVALENTE A LO QUE AHORRO TODA LA VIDA RESPECTO A LO RECIBE DE PENSIÓN FINAL.
	MAYOR POSIBILIDAD PENSIONARSE	MEJOR POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UNA PENSIÓN.
	APORTES ADICIONALES	MÁS APORTES PARA PENSIONARSE
	INCERTIDUMBRE	RESPECTO A QUE NO SE SABE SI SE PENSIONARAN O NO

	MESADA MAS BAJA	RESPECTO A RECIBIR UNA MESADA MENOR A LA EXPECTATIVA RESPECTO AL MONTO QUE SE COTIZO DESDE ANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
	NO ME AFECTA	NO LE AFECTA Y NO LE INTERESA
	DESCONOCIMIENTO	NO CONOZCO DEL TEMA

Ahora bien, la reforma pensional puede incidir en su situación financiera a futuro, el punto que tuvo más porcentaje fue la tasa de remplazo, esto que significa que lo que más le genera importancia a los ciudadanos, es saber cómo se proyectará su pensión, si este valor le generara una proporción equivalente a lo cotizado durante toda su vida, si existirá proporcionalidad.

Figura 19

Índice de respuesta pregunta 3

¿Qué barreras ha encontrado para entender los beneficios o características de la reforma?

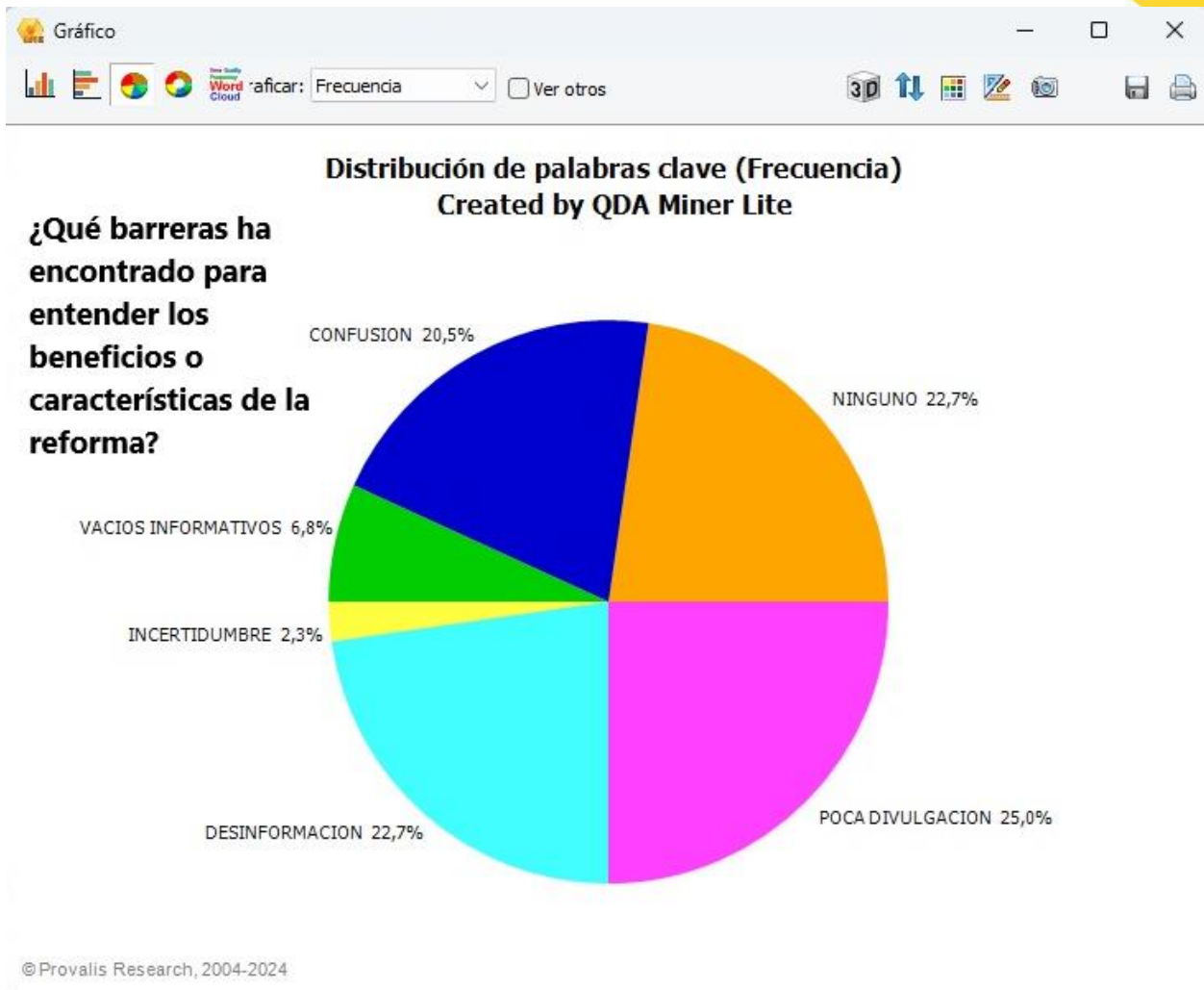


Tabla 4

Matriz de pregunta 3

PREGUNTA No. 3	PALABRAS CLAVE	DESCRIPCION
¿Qué barreras ha encontrado para entender los beneficios o	CONFUSION	Respecto a que no es claro los beneficios de la reforma
	VACIOS INFORMATIVOS	Refiere a que dejan muchos campos para que no se regularon

características de la reforma?	INCERTIDUMBRE	Hace referencia a la inseguridad frente a la situación económica del país
	DESINFORMACION	Poca divulgación respecto al pro de la reforma
	NINGUNA	NINGUNA BARRERA ENCONTRADA
	POCA DIVULGACION	Falta de divulgación de toda o lo más relevante e importante de la reforma pensional

En relación, de las barreras que ha encontrado las personas para entender los beneficios o características de la reforma, fue la desinformación en razón a que consideran que no ha sido divulgada la norma en debida forma, con el fin que llegue la información a todas las personas y puedan conocer las características de la reforma pensional.

Figura 20

Índice de respuesta pregunta 4

¿Qué tan accesibles considera que son los recursos educativos sobre el sistema de pensiones?

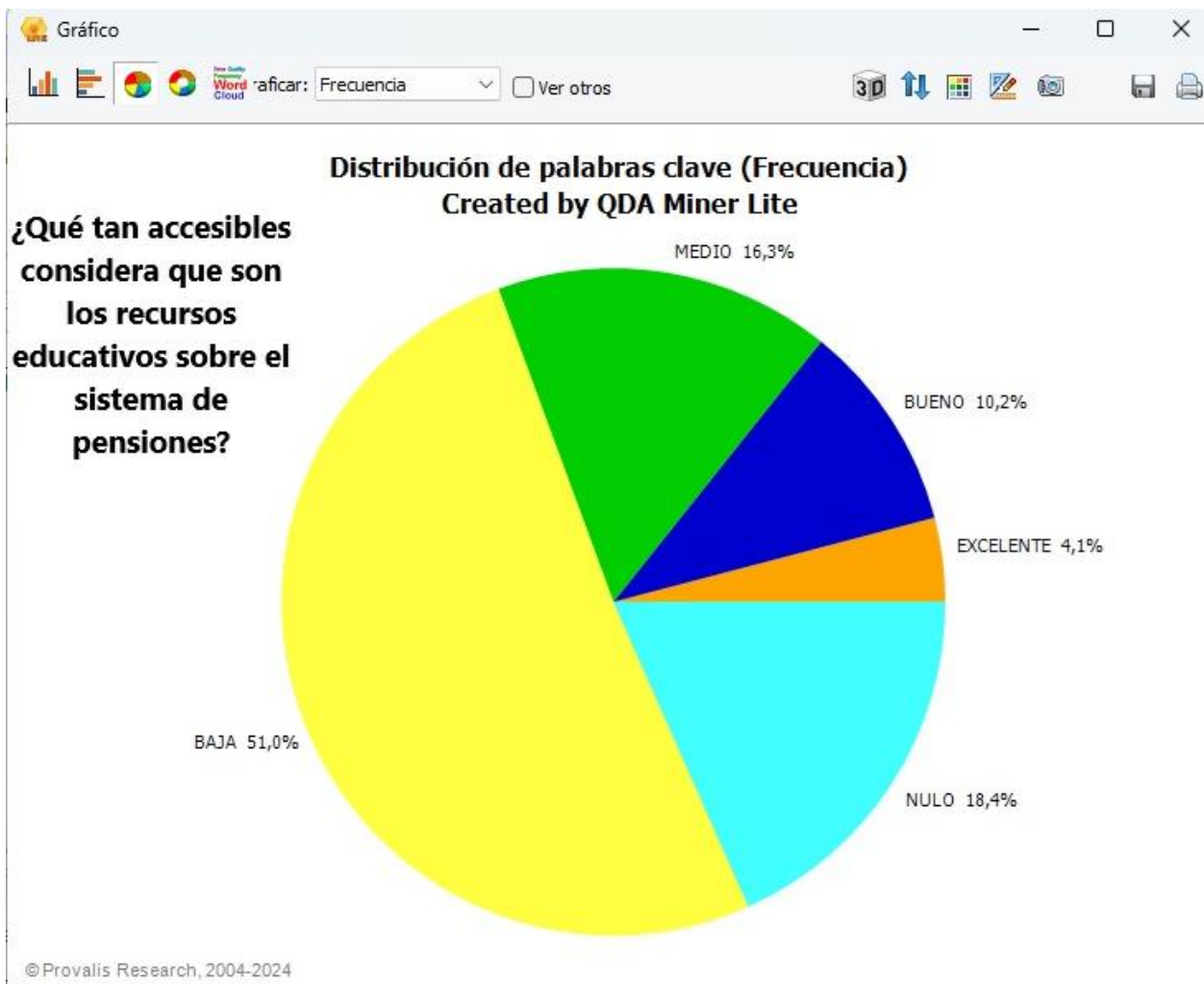


Tabla 5

Matriz de pregunta 4

PREGUNTA No. 4	PALABRAS CLAVE	DESCRIPCIÓN
¿Qué tan accesibles considera que son los recursos educativos sobre el sistema de pensiones?	EXCELENTE	MUY ACCESIBLES
	BUENO	ACCESIBLES
	MEDIO	UN INTERMEDIO DE ACCESIBILIDAD
	BAJA	MUY POCA ACCESIBILIDAD
	NULO	NO HAY ACCESIBILIDAD

Frente a que tan accesibles son los recursos educativos sobre el sistema de pensiones, consideraron que es muy bajo, porque no se cuenta con un nivel educativo en relación de la reforma pensional, en razón a que no es suficiente la transmisión del conocimiento, quedado corta la educación sobre la misma, por ello se es necesario reforzar sobre los métodos de formación y educación para dar a conocer los cambios en el sistema de seguridad social en pensión.

Figura 21

Índice de respuesta 5

¿Cómo le gustaría que se comunicará la información sobre la reforma pensional a la población, para una mejor comprensión?

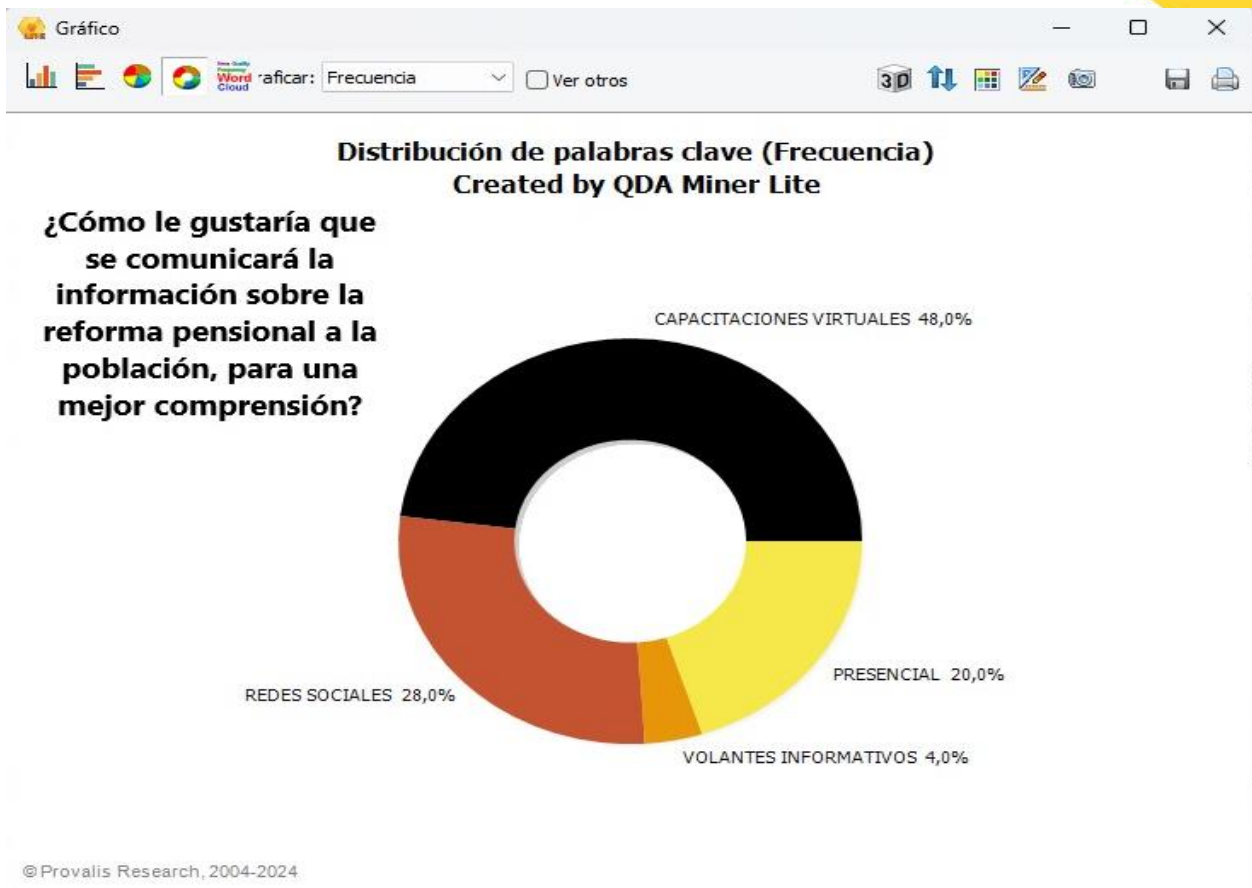


Tabla 6

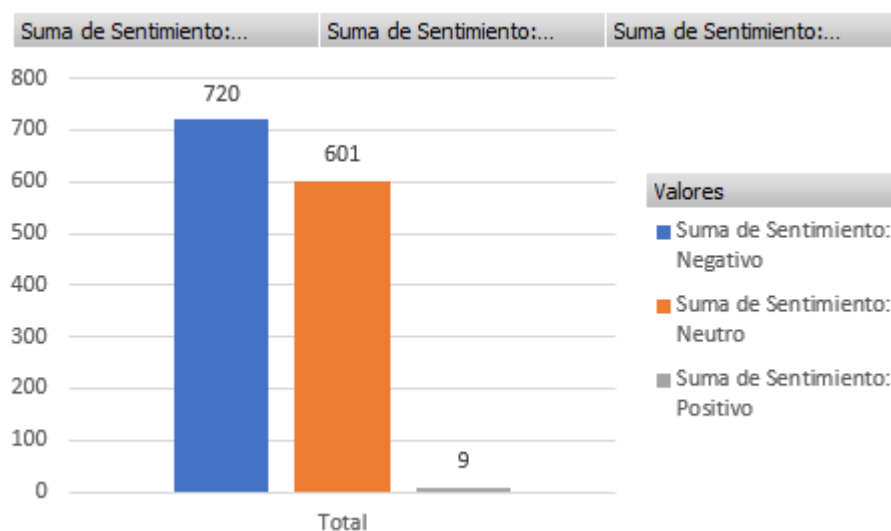
Matriz de pregunta 5

PREGUNTA No. 5	PALABRAS CLAVE	DESCRIPCIÓN
¿Cómo le gustaría que se comunicará la información sobre la reforma pensional a la población, para una mejor comprensión?	CAPACITACIONES VIRTUALES	De forma didáctica a través de videos
	REDES SOCIALES	A través de programas de televisión, redes sociales
	VOLANTES INFORMATIVOS	Papel impreso con información de conocimiento respecto a la reforma pensional
	PRESENCIAL	Por medio de capacitaciones presenciales a nivel nacional

Frente a la comunicación, la población tuvo mayor incidencia e inclinación por las redes sociales, seguido de capacitaciones, donde consideran que son los medios más expeditos para conocer las características y beneficios de la reforma pensional, conocimiento que les permitirá tener más seguridad y certeza sobre el sistema.

Figura 22

Índice de sentimientos con Atlas T.I



Dentro de nuestros encuestados podemos determinar que existe un descontento o una incertidumbre, un sentimiento negativo frente a la nueva ley de pensiones, los cuales son objeto de estudio de conformidad con nuestro objetivo, el cual es crear un plan metodológico para las personas.

De todo lo anterior podemos concluir que la reciente reforma pensional en Colombia, la cual será implementada a partir del 1 de julio de 2025, introduce un sistema de pilares que busca mejorar la cobertura y sostenibilidad del sistema de pensiones, (semicontributivo, contributivo, solidario y de ahorro voluntario), donde cada persona podrá elegir si se cambia de fondo o sigue el en que se entra ahora, siempre y cuando cumplan con la transición (Decreto 1225 de 2024), lo cual busca una mayor equidad y sostenibilidad, por lo cual esta investigación lo que busca es crear una metodología con la cual los Colombianos estén bien informados, dando a conocer la ley 2381, sus decretos reglamentario, con el fin de realizar análisis comparativos que puedan dar a conocer las ventajas y desventajas para cada uno sobre su futuro pensional y financiero.

Referencias

- Aparicio Tovar, J. (2011). *La seguridad social como valor universal y elemento esencial de un sistema democrático*. <https://revistas.upr.edu/index.php/ap/article/view/1928>
- Carmona Uribe, M., Londoño Quiroz, L. Q., & Urán Vargas, Y. (2023, 9 junio). *Variables importantes asociadas a una reforma pensional en Colombia*.
<https://hdl.handle.net/10946/7528>
- Castrillón, J. A. M. (2020). Sistema pensional en Colombia y organismos económicos multilaterales: algunas perspectivas de reforma. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 50(132), 29-49. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v50n132.a02>
- Cepal. (2010, septiembre). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2009-2010: impacto distributivo de las políticas públicas*. CEPAL.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/1070-estudio-economico-america-latina-caribe-2009-2010-impacto-distributivo-politicas>
- Clavijo, S. (2023). Reforma pensional e informalidad laboral en Colombia (Pension Reform and Labor Informality in Colombia). *SSRN Electronic Journal*.
<https://doi.org/10.2139/ssrn.4417283>
- De León, G. G. H. (2022). *Problemas del sistema pensional en Colombia y alternativas para su reforma*. <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/5937>

Ferreira, J. G. (2023). Retos de la reforma pensional en Colombia: desafíos y oportunidades.

Revista Jurídica Mario Alario D´Filippo, 15(31), 469-489. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.15-num.31-2023-4476>

Lemos, S. L. (2024, 2 agosto). *Cierre legislativo: logros retos y perspectivas*.

<https://revista.fasecolda.com/index.php/revfasecolda/article/view/1001>

Llanos Medina, J. (2024, 17 febrero). *Régimen público y privado pensional en Colombia*.

<http://hdl.handle.net/11634/54153>

Martínez García, E., & Borges Blázquez, R. (2024). *Ciencias sociales y jurídicas: las*

universidades como motor de cambio ecosocial : sostenibilización curricular. Martínez

García, Elena, Editor - Borges Blázquez, Raquel, Editor - Tirant Lo Blanch - Torrossa.

<https://www.torrossa.com/en/resources/an/5809145#page=57>

Martínez, C. A. C., Mesa, D. A. B., Del Pilar Díaz Sanabria, C., & López, N. L. D. (2022). EL

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN COLOMBIA y EL

DESCONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD,

SOLIDARIDAD e INTEGRALIDAD. *Revista Republicana*, 33, 137-162.

<https://doi.org/10.21017/rev.repub.2022.v33.a131>

Martinez, F. (2013). La crisis de la seguridad social en salud en Colombia ¿Efectos inesperados del arreglo institucional? *Fedesalud*

Ocampo Llano, H. A. (2022). *Elementos de reflexión en torno al cambio demográfico y el rol de género para el análisis de una reforma al sistema pensional en Colombia*.

<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/5920>

- Osorio-Vasco, J. (2021). Panorama de la seguridad y salud en el trabajo de microempresas colombianas ubicadas en un barrio del Municipio de Itagüí, Antioquia, Colombia. *Cadernos de Saúde Pública*, 37(11). <https://doi.org/10.1590/0102-311x00175320>
- Prado, D. O. (2024, 1 septiembre). *Luces y sombras de la reforma pensional colombiana*. <https://revistasdivulgacion.uce.edu.ec/index.php/OBSERVATORIO/article/view/527>
- Sandoval, Y. V. (2020, 6 octubre). *MEDIDAS TOMADAS DESDE LA SEGURIDAD SOCIAL POR COLOMBIA FRENTE a LA PANDEMIA DEL COVID-19*. <https://www.revistaiberoamericana.net/index.php/main/article/view/32>
- Sierra, G. A. M. (2024, 20 agosto). *Los principios de la seguridad social y el desarrollo sostenible en Colombia*. <https://www.doctrinadistrital.com/ojs2/index.php/RevistaDoctrinaDistrital/article/view/116>
- Tiberti, F. H. (2013). *De la ignorancia a la desigualdad: información, racionalidad e incentivos en la teoría de la justicia de John Rawls* [Tesis de licenciatura]. Universidad de San Andrés.
- Vaca, J. C. (2013, 1 junio). *Sistema Pensional colombiano: ¿Fuente de igualdad o desigualdad?* <http://hdl.handle.net/11445/254>
- Velazquez, R. V., Piguave, C. C., Valdés, I. E., & Zúñiga, K. M. (2020). Metodologías de enseñanza-aprendizaje constructivista aplicadas a la educación superior. *Revista Científica Sinapsis*, 3(18). <https://doi.org/10.37117/s.v3i18.399>